



**BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL**

**Orden General DG-BCBRP No.052-17
(16 de mayo de 2017)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA COMANDANTE PRIMER JEFE DE
LA ZONA REGIONAL BUGABA”**

**EL DIRECTOR GENERAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y
REGLAMENTARIAS;**

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 10 de 16 de marzo de 2010, son acciones administrativas, entre otras señaladas por esta Ley y el Reglamento General, las siguientes: nombramientos, traslados, ascensos, licencias, permisos, capacitaciones, evaluación, retribuciones, bonificaciones, incentivos, retiro, reingresos, vacaciones, condecoraciones, renunciaciones, sanciones, suspensión del cargo, degradaciones, destituciones y jubilaciones.

Que entre las funciones del Director General está la de nombrar a los Jefes de las distintas Zonas Regionales y Estaciones Locales de Bomberos de conformidad con las disposiciones legales.

Que mediante Orden General DG-BCBRP No.22-17 de 22 de marzo del 2017, el Director General consideró al Teniente Coronel **ARAMIS A. VERGARA C.**, para que fuese designado como Comandante Primer Jefe Encargado de la Zona Regional Bugaba, esto hasta que fuese designado un Primer Jefe en propiedad.

Que en base a lo enunciado en el párrafo anterior, el Director General ha considerado al Capitán **DIMAS E. MONTENEGRO RUIZ**, para que sea designado como **COMANDANTE PRIMER JEFE DE LA ZONA REGIONAL BUGABA**.

Por lo antes expuesto, el suscrito Director General del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá.

RESUELVE:

PRIMERO: DESIGNAR al Capitán **DIMAS E. MONTENEGRO RUIZ**, con cédula de identidad personal número 4-294-1514, como **COMANDANTE PRIMER JEFE DE LA ZONA REGIONAL BUGABA**.

SEGUNDO: OTORGAR el grado de Coronel al Capitán **DIMAS E. MONTENEGRO RUIZ**.

TERCERO: El Teniente Coronel **ARAMIS A. VERGARA C.**, con cédula de identidad personal número 8-451-918 vuelve al cargo de Comandante Segundo Jefe de la Zona Regional Bugaba.

CUARTO: ORDENAR a la Dirección Nacional de Recursos Humanos, Departamento de Planilla, Sección de Seguros, Comandancia de la Zona Regional Bugaba y Archivos de la Secretaría General, realizar los trámites correspondientes.



QUINTO: La presente Orden General surtirá sus efectos a partir del día 17 de mayo del 2017.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 10 de 16 de marzo de 2010 y sus modificaciones.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Panamá, a los dieciséis (16) días del mes de mayo de 2017.

Coronel



Jaime Ernesto Villar Vargas
JAIME ERNESTO VILLAR VARGAS
Director General

Diana E. Montenegro A.
[Signature]
17-05-2017
10:00 am



5010-1121-0002-00-0000

Jasma

17MAY2017 11:00am
[Signature]
BCERP PLINILLA

 **BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ SECRETARÍA GENERAL**

DOCUMENTO ORIGINAL

POR: *Roger Saraso*

FECHA: 17, 5, 17 HORA: 10:49

Archivo

DEPTO. SEGUROS
[Signature]
BCBRP17MAY1710 57AM



**BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL**

**Orden General DG-BCBRP No. 053-17
(16 de mayo de 2017)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA COMANDANTE TERCER JEFE DE LA
ZONA REGIONAL PANAMÁ OESTE”**

**EL DIRECTOR GENERAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y
REGLAMENTARIAS;**

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 10 de 16 de marzo de 2010, son acciones administrativas, entre otras señaladas por esta Ley y el Reglamento General, las siguientes: nombramientos, traslados, ascensos, licencias, permisos, capacitaciones, evaluación, retribuciones, bonificaciones, incentivos, retiro, reingresos, vacaciones, condecoraciones, renunciaciones, sanciones, suspensión del cargo, degradaciones, destituciones y jubilaciones.

Que entre las funciones del Director General está la de nombrar a los Jefes de las distintas Zonas Regionales y Estaciones Locales de Bomberos de conformidad con las disposiciones legales.

Que en base a lo enunciado en el párrafo anterior, el Director General ha considerado a la Capitana **YARISA DE BARUCO**, para que sea designada como **COMANDANTE TERCER JEFE DE LA ZONA REGIONAL PANAMÁ OESTE**.

Por lo antes expuesto, el suscrito Director General del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá.

RESUELVE:

PRIMERO: DESIGNAR a la Capitana **YARISA DE BARUCO**, con cédula de identidad personal número 2-138-576, como **COMANDANTE TERCER JEFE DE LA ZONA REGIONAL PANAMÁ OESTE**.

SEGUNDO: OTORGAR el grado de Mayor a la Capitana **YARISA DE BARUCO**.

TERCERO: ORDENAR a la Dirección Nacional de Recursos Humanos, Departamento de Planilla, Sección de Seguros, Comandancia de la Zona Regional Panamá Oeste y Archivos de la Secretaría General, realizar los trámites correspondientes.

CUARTO: La presente Orden General surtirá sus efectos a partir del día 17 de mayo del 2017.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 10 de 16 de marzo de 2010 y sus modificaciones.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Panamá, a los dieciséis (16) días del mes de mayo de 2017.

Coronel

Jaime Ernesto Villar Vargas
JAIME ERNESTO VILLAR VARGAS
Director General



*Yarisa Baruco
2-138-576
18/5/2017
10:00 a.m.*



**Benemérito Cuerpo de Bomberos
de la República de Panamá**

**ORDEN GENERAL DG-BCBRP-No.054-17
(30 de mayo de 2017)**

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA DIRECTOR GENERAL ENCARGADO"

**EL DIRECTOR GENERAL DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE LA
REPÚBLICA DE PANAMÁ, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y
REGLAMENTARIAS**

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo dispuesto en la Ley No. 10 de 16 de marzo de 2010 que crea el Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá, son acciones del Director General, los nombramientos, traslados, ascensos, licencias, permisos, capacitaciones, evaluación, retribuciones, bonificaciones, incentivos, retiro, reingresos, vacaciones, condecoraciones, renunciaciones, sanciones, suspensión del cargo, degradaciones, destituciones y jubilaciones.

Que por compromisos internacionales adquiridos por el Director y el Subdirector General, se hace necesario designar al Secretario General, como Director General Encargado del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá, del día 3 de junio al 9 de junio del 2017.

Por lo antes expuesto el Director General del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá,

RESUELVE:

PRIMERO: DESIGNAR al Coronel GILBERTO VALLARINO, Secretario General, como Director General Encargado del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá, del día 3 de junio al 9 de junio del 2017.

SEGUNDO: ORDENAR a las diferentes Direcciones, Oficinas, Departamentos de la Institución, a las Zonas Regionales y a las Estaciones Locales, tomar las medidas correspondientes.

TERCERO: La presente Orden General surtirá sus efectos a partir del día 3 de junio del 2017.

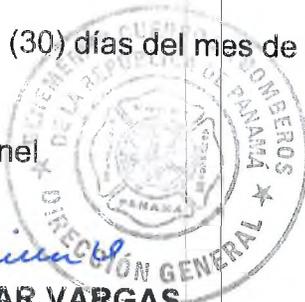
FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley N° 10 de 16 de marzo de 2010 y sus modificaciones.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Panamá, a los treinta (30) días del mes de mayo de 2017.

Coronel


JAIME E. VILLAR VARGAS
Director General




02/junio 2017
01:07 PM
8-165-2641



**Benemérito Cuerpo de Bomberos
de la República de Panamá**

**ORDEN GENERAL DG-BCBRP-No.055-17
(30 de mayo de 2017)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA DIRECTOR ENCARGADO DE
DINASEPI”**

**EL DIRECTOR GENERAL DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE LA
REPÚBLICA DE PANAMÁ, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y
REGLAMENTARIAS**

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo dispuesto en la Ley No. 10 de 16 de marzo de 2010 que crea el Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá, son acciones del Director General, los nombramientos, traslados, ascensos, licencias, permisos, capacitaciones, evaluación, retribuciones, bonificaciones, incentivos, retiro, reingresos, vacaciones, condecoraciones, renunciaciones, sanciones, suspensión del cargo, degradaciones, destituciones y jubilaciones.

Que por compromisos internacionales adquiridos por el Director de DINASEPI, Coronel **ESTIRITO DE FRÍAS**, se hace necesario designar un Director Encargado de dicha dirección, del día 3 de junio al 9 de junio del 2017.

Por lo antes expuesto el Director General del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá,

RESUELVE:

PRIMERO: DESIGNAR al Mayor **ELADIO ROJAS**, como Director Encargado de DINASEPI, del día 3 de junio al 9 de junio del 2017.

SEGUNDO: ORDENAR a las diferentes Direcciones, Oficinas, Departamentos de la Institución, a las Zonas Regionales y a las Estaciones Locales, tomar las medidas correspondientes.

TERCERO: La presente Orden General surtirá sus efectos a partir del día 3 de junio del 2017.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley N° 10 de 16 de marzo de 2010 y sus modificaciones.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Panamá, a los treinta (30) días del mes de mayo de 2017.

Coronel

JAIME E. VILLAR VARGAS
Director General



Recibido
2/6/17
Ced 2-134-131



**Benemérito Cuerpo de Bomberos
de la República de Panamá**

**ORDEN GENERAL DG-BCBRP-No.056-17
(30 de mayo de 2017)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA DIRECTORA ENCARGADA DE
ASESORIA LEGAL”**

**EL DIRECTOR GENERAL DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE LA
REPÚBLICA DE PANAMÁ, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y
REGLAMENTARIAS**

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo dispuesto en la Ley No. 10 de 16 de marzo de 2010 que crea el Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá, son acciones del Director General, los nombramientos, traslados, ascensos, licencias, permisos, capacitaciones, evaluación, retribuciones, bonificaciones, incentivos, retiro, reingresos, vacaciones, condecoraciones, renunciaciones, sanciones, suspensión del cargo, degradaciones, destituciones y jubilaciones.

Que por compromisos internacionales adquiridos por el Director de Asesoría Legal, Teniente Coronel **JUAN PABLO IGLESIAS**, se hace necesario designar una Directora Encargada de dicha dirección, del día 3 de junio al 9 de junio del 2017.

Por lo antes expuesto el Director General del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá,

RESUELVE:

PRIMERO: DESIGNAR a la Licenciada **ISIS TORIBIO**, como Directora Encargada de Asesoría Legal, del día 3 de junio al 9 de junio del 2017.

SEGUNDO: ORDENAR a las diferentes Direcciones, Oficinas, Departamentos de la Institución, a las Zonas Regionales y a las Estaciones Locales, tomar las medidas correspondientes.

TERCERO: La presente Orden General surtirá sus efectos a partir del día 3 de junio del 2017.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley N° 10 de 16 de marzo de 2010 y sus modificaciones.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Panamá, a los treinta (30) días del mes de mayo de 2017.

Coronel


JAIME E. VILLAR VARGAS
Director General




8-803-1831
503 AM.
2/6/17